

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXPTE N° 714-0048/2016.
RI

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4647

19 DIC 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Función Jerárquica del 65% a favor del Dr. Roberto Alejandro Salvatierra, CUIL 20-18141724-3, quien revista en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Jefe del Servicio de Guardia de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 al 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1620-S/2008 se reconoció al Dr. Marcos Octavio Rivas el adicional por función jerárquica (40%), en razón de cumplir funciones de Jefe del Servicio de Guardia del Hospital Pablo Soria;

Que, obra Resolución Interna N° 178-DHPS-2016, por la cual se asignaron al Dr. Salvatierra las funciones de Jefe del Servicio de Guardia del Nosocomio de referencia, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta tanto el Dr. Rivas se desempeñe en el cargo de Sub Director. Asimismo, se le reconoció el derecho a la percepción del Adicional por Función Jerárquica (65% sobre la categoría de ingreso);

Que, conforme memorándum N° 017-DHPS-2022 se limitaron las funciones de Jefe del Servicio de Guardia asignadas al mentado agente hasta el 29 de diciembre de 2021;

Que, División Liquidaciones del Hospital Pablo Soria informa que se abonó la totalidad del adicional por Jefatura del Servicio de Guardia a favor Dr. Salvatierra, no existiendo deuda salarial alguna;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en los términos del Art. 48 de la Ley N° 4135, la Ley N° 5682 y el Decreto Acuerdo N° 9573-G/11;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el Adicional por Función Jerárquica del 65% a favor del Dr. Roberto Alejandro Salvatierra, CUIL 20-18141724-3, cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Jefe del Servicio de Guardia de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 al 29 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -



[Handwritten signature]
D^{ca} CLAUDIA GISELA HUANC/
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



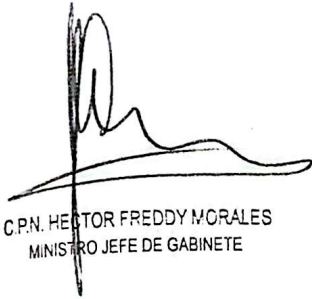
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXpte. N° 714-0048/2016
III/2.CDE. A DECRETO N°

4647 -S-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUDIC
MINISTRO SALUD
JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy